

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D^a. Araceli Bárcena Ruiz

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. Valentina Mijangos Cortés

D. Ángel Regulez Alonso

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Ángel Hernández Padilla

No asisten:

D. Álvaro Gallo Linaje

Miembros electos:

D. Santiago Fernández Gómez

D. José Daniel Gandía López

Asisten, con voz pero sin voto:

La Técnico de Turismo D^a. Laura González Fernández.

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diez, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 6/9/07 y como Secretario, con carácter accidental, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 33/10 TOMA POSESIÓN NUEVOS REPRESENTANTES DE POZA DE LA SAL.

Por el Presidente se expone que habiéndose producido las dimisiones de dos Concejales en el Ayuntamiento de Poza de la Sal que ostentaban la condición de miembros de esta Asamblea, por el citado Ayuntamiento se ha remitido certificación de los nuevos nombramientos efectuados por el Pleno, en concreto, a favor de D. Santiago Fernández Gómez y de D. José Daniel Gandía López. A continuación, por Secretaría se da lectura de la fórmula reglamentaria para la toma de posesión de dichos representantes electos. Efectuada la misma, y realizado el juramento o promesa de los nuevos cargos por parte de ambos Concejales, éstos pasan a formar parte de la Asamblea como miembros de pleno.

2º.- EXP. 28/10 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día nueve de septiembre de dos mil diez, y manifestando los/as vocales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los/as asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho. No obstante se anota que, según la Concejala D^a. Valentina Mijangos Cortés, en el punto octavo no sólo mostró su disconformidad con la realización de una plataforma on-line para el comercio, sino que también se pronunció en contra de la necesidad de realizar unas audio-guías dado que en los Ayuntamientos ya se dispone de personal para realizar las visitas guiadas, salvo que éstas se hagan en otros idiomas.

3º.- EXP. 32/10 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2010.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día siete de octubre de dos mil diez, y manifestando los/as vocales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los/as asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho.

4º.- EXP. 4/10 ADJUDICACIÓN OBRAS INCLUIDAS EN EL FONDO DE COOPERACIÓN.

Por el Presidente se expone que publicada en el BOCYL la resolución mediante la que se concede a esta Entidad una ayuda de 75.000,00 euros para el proyecto destinado a la mejora de los recursos turísticos. En concreto para el acondicionamiento y puesta en valor del entorno de la Ermita de Tobera 2ª fase y

adecuación de espacios (contenedores soterrados) en Oña, y según lo acordado por esta Asamblea el pasado 9/9/10 se han tramitado los expedientes de contratación sobre las actuaciones referidas.

Los expedientes se han tramitado como contratos menores en razón de su cuantía según lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público. Dada la escasez del tiempo de que se disponía y la exigencia de la Junta de Castilla y León para que la adjudicación se efectuase antes del 29/10/10, se han solicitado varios presupuestos, contándose con los siguientes: uno de la empresa Contenur y otro de la empresa Excavaciones Mikel S. L.

Examinados los mismos, y vista la documentación presentada de acuerdo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que les fueron remitidos, se acuerda por unanimidad de los/as asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho:

PRIMERO: Proceder, según lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la adjudicación de los proyectos a las empresas y por las condiciones que se detallan:

- Adecuación entorno Ermita de Tobera en Frías 2ª Fase: Adjudicatario Excavaciones Mikel S. L., precio 47.770,47 euros y un plazo de garantía 1 año.

- Adecuación espacio urbanos en Oña (ejecución obra e instalación de contenedores soterrados): Adjudicatario Contenur, precio 49.998,96 euros.

SEGUNDO: Requerir a las empresas para proceder a la firma de los contratos según lo establecido en los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como a la previa presentación de la garantía definitiva (5% del precio de adjudicación excluido el IVA).

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados/as según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO: Dado que la adjudicación de los proyectos, según lo establecido en la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León, deberá comunicarse como fecha límite el día 29/10/10, dar traslado de dichas adjudicaciones a la administración autonómica, Consejería de Interior y Justicia.

5º.- EXP. 2/10 APROBACIÓN FACTURAS PLATAFORMA COMERCIALIZACIÓN RECURSOS TURÍSTICOS. WEB Y FOLLETOS.

Por el Presidente se expone que, adjudicados por esta Asamblea los contratos referidos a la plataforma y demás material promocional interactivo, se han presentado por las empresas las correspondientes facturas, una de Einformer S. L por importe de 15.804,33 euros y la otra de Arcay por importe de 13.894,50 euros.

Presentadas las mismas interviene la Técnico de la Mancomunidad explicando las actuaciones realizadas y efectuando una exposición en el ordenador del contenido que comprenderá el folleto digital, una demostración de las fotos de 360º etc.

Efectuada la exposición de los contenidos y sin perjuicio de acordar la realización de una reunión en la que, con más tiempo y detalle se puedan observar las actuaciones llevadas a cabo con los contratos referidos, se acuerda, por unanimidad de los/as asistentes, ocho de los nueve de derecho:

PRIMERO: Aprobar la factura emitida por Einformer S. L por importe de 15.804,33 euros referida a la página web, plataforma de comercialización etc.

SEGUNDO: Aprobar la factura emitida por Arcay, por importe de 13.894,50 euros, correspondiente a los folletos digitales y demás material promocional.

TERCERO: Aprobar la memoria redactada por la Técnico sobre las actuaciones realizadas y remitir a SODEBUR.

6º.- EXP. 13/09 FACTURA EZCARAY EQUIPAMIENTO AUDITORIO POZA.

Por la Presidencia se expone que ejecutado el contrato “Equipamiento auditorio o sala de audiciones en el Museo de la Radio de Poza de la Sal” por la Sociedad Cooperativa Ezcaray con un importe total de 47.978,56 euros, se encontraba pendiente el pago de una factura hasta la subsanación de algunas deficiencias detectadas en el mobiliario.

Subsanadas éstas se propone la aprobación de la factura emitida con el número 0218/09, con un importe de 4.797,85 euros.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Aprobar la factura 0218/09 emitida por la empresa adjudicataria Sociedad Cooperativa Ezcaray, por un importe total de 4.797,85 euros.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 19,35 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,